

ACUERDO PARITARIO

En la Ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de MAYO de 2025, se reúnen los representantes signatarios del **Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00**, Sres. **Isabelino Rodríguez, Domingo Franchetti, Sebastián Manitta** en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A.)**, **Personería Jurídica N° 205/43**; todos los nombrados en representación del sector Empresario, y con el aval de las **CAMARAS EMPRESARIAS DE SAN JUAN y SAN LUIS, CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS** las que oportunamente ratificaran el presente acuerdo, y en representación de los Trabajadores los Sres. **José Escoda, Teresa Carina Campos, Carlos Antonucci y Lucas Garbarino**, todos en el carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo, personería Gremial 1021**.-----

1).- Que las representaciones invocadas son reconocidas mutuamente y se acreditarán con la documentación pertinente al ratificarse el acuerdo. -----

2).- Luego de un intercambio de opiniones y dada la necesidad inminente de dar una solución a los trabajadores, el sector Empresario, a los efectos de poder llegar con un incremento salarial que de inicio a la PARITARIA periodo ABRIL 2025 MARZO 2026, ofrece un aumento porcentual al básico, a partir del 1 de mayo 2025 y que se ve reflejado en ANEXOS 1 y 2 que son parte indisoluble del presente acuerdo. -----

3) El sector Sindical manifiesta que la realidad imperante hace que sea imprescindible llegar con un aumento a los trabajadores, respecto del ofrecimiento, consideran que es insuficiente, pero a los efectos de mantener la paz social, aceptan el mismo y solicitan tal cual se planteara en la nota presentada ante las Cámaras, revisar distintos aspectos del CCT 327/00, INDEPENDIENTEMENTE DEL TEMA PUNTUAL DE SALARIO, para ello solicitan que se retome la discusión y se pueda concretar el acercamiento a los requerimientos realizados por la entidad Gremial, solicitando de los Empresarios que acuerden entre las distintas representaciones una fecha hora y lugar para discutir los temas planteados en la mencionada misiva. -----

4) Las partes, leída la presente, dan acuerdo a lo pautado y solicitan la HOMOLOGACION del presente acuerdo, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido a partir de la Ratificación del mismo. -----

En este estado las partes resuelven que el presente acuerdo será presentado por la institución Gremial vía tramite a distancia (TAD) DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO, las CAMARAS EMPRESARIAS, AMENA, CECA SAN JUAN Y CECA SAN LUIS y la entidad SINDICAL ratificaran el mismo vía TAD y acreditaran la representación invocada, a los fines de que se analice el pedido de homologación y de corresponder se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.- Con lo que se dio por terminado el acta firmando los comparecientes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia.- -----

DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Servicios y Gomerías de Cuyo

TERESA CARINA CAMPOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Sindicato Unión Obr. Est. de Ser., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

LUCAS GARBARINO
DNI 25782933

Sergio Isabelino Rodríguez
Presidente AMENA

CARLOS ANTONUCCI
Sindicato Unión Obr. Est. de Ser., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

SEBASTIÁN MANITTA